

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°34-2020**  
**LUNES 09 NOVIEMBRE DE 2020**

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 34-2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 09 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; PERSONAL PRESENTE: REBECA VENEGAS VALVERDE ADMINISTRADORA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.**

**I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.**

1. Sesión Ordinaria N°34-2020 del lunes 09 de noviembre del 2020.

**II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.**

1. Sesión Ordinaria N°32-2020 del lunes 26 de octubre del 2020.
2. Sesión Ordinaria N°33-2020 del lunes 02 de noviembre del 2020.

**III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.**

**IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.**

1. Análisis de Convenios de instalaciones deportivas con Asociaciones Deportivas de Belén.

**V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

1. Oficio ADM-00294-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
2. Oficio AT-001-11-2020 de Juan Carlos Córdoba Jimenez, Coordinador Área Deportiva CCDRB.
3. Oficio ADM-00296-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
4. Oficio ADM-00300-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

**VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

1. Oficio Ref.5918/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén.
2. Nota de Beatriz Rojas Rodríguez, solicitud nombramiento Concejo Persona Joven.

**VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.**

**CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

**ARTÍCULO 01.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°34-2020 del lunes 09 de noviembre 2020.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA:** Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°34-2020 del lunes 09 de noviembre 2020.

**CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.**

**ARTÍCULO 02.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°32-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 26 de octubre del 2020.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA:** Reafirmar la aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N°32-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 26 de octubre del 2020.

**ARTÍCULO 03.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°33-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 02 de noviembre del 2020.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°33-2020 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 02 de noviembre del 2020.

**CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.**

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.**

**ARTÍCULO 04.** El señor Juan Manuel somete a discusión la elaboración de una propuesta para renovar los convenios de instalaciones deportivas con Asociaciones Deportivas de Belén y que estos incluyan nuevos requerimientos para tener mas control del accionar de cada una

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°34-2020**  
**LUNES 09 NOVIEMBRE DE 2020**

---

de ellas y poder verificar el avance de sus procesos. Indica que desde la coyuntura del vinculo funcional del CCDRB con cada asociación se podrá buscar algún articulado que este acorde con las necesidades de ambas partes. Igualmente cree necesario realizar una consulta al Departamento Legal de la Municipalidad de Belén para la redacción de dicho articulado.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA:** Solicitar a la Alcaldía Municipal su anuencia para que el departamento Legal de La Municipalidad de Belén colabore en la redacción de un articulado o clausula para integrar en los convenios de usos de instalaciones deportivas con la finalidad de que estas presenten sus libros legales por lo menos dos veces por año ante el CCDRB para su debida revisión. Adicionalmente de que mantengan y presenten un registro actualizado de sus asociados.

**CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

**ARTÍCULO 05.** Se recibe oficio ADM-00294-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 04 de noviembre 2020 y que literalmente dice: Se adjunta Oficio ADM-0294-2020 por medio del cual se realiza la solicitud a la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén para que con base en la disposición solicitada por la auditoría interna municipal la cual indica de manera literal:

*“16. Disponer lo necesario para que, en la próxima formulación de una política deportiva, se estipulen las medidas a tomar por parte del CCDRB, cuando acontezca un problema en una contratación de servicios técnicos en cualquiera de las disciplinas deportivas, con el fin de que, en esos casos, no se interrumpa el servicio”*

Según lo anterior solicito a la Junta Directiva del CCDR Belén tomar un acuerdo en el cual se indique que una vez por realizado el proceso de compra de servicios técnicos profesionales de las diferentes disciplinas deportivas y estos por alguna razón queden desiertos o no se adjudiquen en alguna de las disciplinas deportivas se autorice a la administración a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes con la finalidad de contratar personal de manera transitoria por servicios especiales hasta tanto no se vuelva a realizar un nuevo proceso de compra y que este sea fructífero. Esta disposición se girará como directriz al director del área técnica deportiva para su debida aplicación y seguimiento hasta tanto no esté concluido el manual de procedimientos de las diferentes áreas del CCDR Belén.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA:** **Primero:** Instruir a la Administración para que una vez por realizado el proceso de compra de servicios técnicos profesionales de las diferentes disciplinas deportivas y estos por alguna razón queden desiertos o no se adjudiquen en alguna de las disciplinas deportivas queda autorizada a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes con la finalidad de contratar personal de manera transitoria por servicios especiales hasta tanto no se vuelva a realizar un nuevo proceso de compra y que este sea fructífero. **Segundo:** Esta disposición se girará como directriz al director del área técnica deportiva para su debida aplicación y seguimiento hasta tanto no esté concluido el manual de procedimientos de las diferentes áreas del CCDR Belén. **Tercero:** Instruir a la Administración a fin de disponer lo pertinente para realizar para el año 2021 una contratación que promueva la confección del Manual de procedimientos del CCDRB que contenga las disposiciones requeridas para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén. **Cuarto:** Enviar copia a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén.

**ARTÍCULO 06.** Se recibe oficio AT-001-11-2020 de Juan Carlos Córdoba Jimenez, Coordinador Área Deportiva CCDRB, de fecha 05 de noviembre 2020 y que literalmente dice: Por medio de la presente y en respuesta al documento RE: Ref. AA-243-04-33-2020 donde se notifica el acuerdo tomado en sesión ordinaria de Junta Directiva N°33-2020 del lunes 02 de noviembre del 2020, el cual indica lo siguiente:

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SRTA. GABRIELA DELGADO MENDOZA, VOCAL 4; SR. FRANCISCO RODRIGUEZ SABORIO, VOCAL 5; SE ACUERDA:** **Primero:** Aprobar las especificaciones técnicas para CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LAS DISCIPLINAS DE ATLETISMO, BALONCESTO, CICLISMO, FÚTBOL, GIMNASIA ARTÍSTICA, KARATE, NATACIÓN, TAEKWON-DO, TENIS DE CAMPO, TRIATLÓN Y VOLEIBÓL, presentadas por el señor Juan Carlos Córdoba Jimenez, Coordinador Deportivo. **Segundo:** Instruir a la Administración a comunicar a las diferentes asociaciones que mantienen contrato de servicios técnicos de las disciplinas que los mismos no serán prorrogados. **Tercero:** Instruir a la Administración a iniciar de inmediato el proceso de compra para las diferentes disciplinas deportivas del CCDRB incluidas en el PAO 2021.

Y con el objetivo de proceder con el debido trámite a este respecto, a continuación, presento la justificación técnica para que sea valorada y posteriormente aprobada por la junta directiva y poder subirla al sistema SICOP para dar informe a las asociaciones que actualmente mantienen contrato de servicios con el CCDD que, una vez finalizado el contrato actual, no se procederá a realizar prorroga del mismo y se procederá a sacar un nuevo proceso licitatorio:

**Justificación:**

Para el año 2021 se realizará un nuevo proceso licitatorio para la contratación de los servicios deportivos en las disciplinas deportivas que desarrolla el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén; ya que se pretende optimizar los procesos tanto de iniciación deportiva como de juegos deportivos nacionales y competiciones federadas.

Con la aplicación de un nuevo modelo de ejecución en donde, se pretende desarrollar esfuerzos para que estos procesos no sea solo en los centros educativos, sino, que se desarrolle de manera masiva y abierta para abarcar una mayor población estudiantil incluyendo no solo los centros educativos públicos, sino de igual forma la participación de estudiantes de centros educativos privados, además de otros niños, niñas y jóvenes que por alguna razón no se encuentren en el programa académico del cantón; brindando un modelo integral donde no solo tendrán la opción de participar en la disciplina deportiva de su predilección, sino tener la versatilidad de participar en varias disciplinas y tener la oportunidad de desarrollarse en varias de estas, buscando un desarrollo físico – motriz que permita a los participantes optar más adelante de las habilidades y destrezas necesarias para convertirse en un atleta de rendimiento.

Además, se pretende con el modelo indicado involucrar y aumentar la participación en los procesos deportivos a la población de secundaria principalmente (jóvenes) con el fin de que esta población participe en mayor medida de nuestros procesos tanto deportivos competitivos como de actividad física, ejercicio y recreación, involucrándolos a la estrategia “Belén Libre”

De igual manera se tienen proyectados los aspectos metodológicos específicos para cumplir en el momento que deba ser necesario implementar las medidas precautorias para el combate y prevención del COVID19 en nuestro país.

**Introducción del modelo:**

El objetivo de esta propuesta es establecer un modelo de ejecución uniforme entre las agrupaciones que se contraten, que, aunque sabemos que sus disciplinas tienen características y realidades diferentes por las especificidades de su deporte; esto no quita que trabajen bajo una misma filosofía programática.

El modelo deportivo que se propone como base para el desarrollo de las áreas físico, deportivo y recreativo en la propuesta metodológica a solicitar tanto a los distintos procesos del área técnica del CCCDD Belén y a los contratistas del proceso licitatorio a contratar por la Institución.

Además, que este modelo se realice no solo en los procesos en todas las disciplinas deportivas que actualmente son contratadas por el CCDD Belén, sino también, como guía a las futuras agrupaciones que se formen en el cantón.

La fundamentación de este modelo estará basada en la unión de los diferentes actores que se convocaran y los correspondientes objetivos tanto a nivel general, como también sus especificidades deportivas; predeportivas, perfeccionamiento, recreación, rendimiento; pudiéndose interrelacionar estos objetivos en beneficio del éxito de los procesos.

**Modelo:**

La propuesta del siguiente modelo tiene como intención el desarrollo de diversas etapas que lleven al participante a tener diferentes experiencias y una evolución programática de sus destrezas y habilidades con el fin de que se desenvuelva en un proceso desde la iniciación deportiva hasta llegar al clímax del proceso donde se desenvolverá al llegar a este momento del proceso como un atleta de alta competición.

Este modelo se divide en las siguientes etapas:

**PROCESO DE INICIACIÓN DEPORTIVA:**

**Sub proceso de iniciación deportiva en escuelas**

**Objetivo:** Fortalecer el proceso enseñanza – aprendizaje donde los estudiantes adquirirán y desarrollarán las habilidades y destrezas motrices específicas necesarias para la práctica de algún deporte; mediante actividades dirigidas, predeportivas y lúdicas adaptadas a las características de los estudiantes y a las necesidades de las disciplinas deportivas que actualmente se desarrollan en el cantón.

**Población meta:** estudiantes de las tres escuelas públicas del cantón y las escuelas privadas que deseen participar del proceso

**Sub proceso de comunidad deportiva:**

**Objetivo:** Ofrecer paralelamente al proceso de iniciación deportiva, a distintos grupos de la comunidad, la posibilidad de aprender aspectos básicos de una disciplina deportiva y la posibilidad de su práctica NO competitiva para el desarrollo de habilidades, sana utilización del tiempo libre y adquisición de estilos de vida saludable

Además de manera paralela en especial para los participantes de este proceso en edad colegial, brindar un proceso de nivelación en las disciplinas deportivas que pudiesen ser partícipes de acuerdo con su edad y condiciones.

Desarrollar espacios para que los jóvenes pueden participar en procesos de actividad física y ejercicio físico, los cuales estarán a cargo del CCDR Belén mediante la estrategia institucional de “Belen Libre” y coordinados de forma paralela con los adjudicatarios

Generar espacios y procesos conjuntos entre el CCDR Belén desde su estrategia “Belén Libre” y los contratistas para aquellos jóvenes y niños que por sus características, habilidades y destrezas no logren tener la posibilidad de participar en las disciplinas deportivas en el ámbito competitivo; en donde puedan desarrollar una disciplina deportiva como forma de hacer actividad física y/o recreativa que permita la adquisición de estilos de vida saludable

**Población meta:** estudiantes de las tres escuelas públicas del cantón que por alguna razón no pueden asistir a las sesiones a desarrollarse en las escuelas, estudiantes de otros centros educativos del cantón, estudiantes que no estudien dentro del cantón y niños, niñas y jóvenes que no estén por alguna razón dentro del sistema educativo; además de niños, niñas y jóvenes de las zonas de influencia alrededor del cantón y participantes que no deseen hacer deporte de competencia pero si como actividad física.

**Horario a ejecutar:** Todos los sábados de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. en las instalaciones del Polideportivo de Belén en grupos rotativos que permitan la participación en todas las disciplinas deportivas, actividades recreativas, culturales y de medicina deportiva preventiva; y si el proceso así lo amerita se desarrollaran sesiones los días domingos.

**PROCESO DE DEPORTE COMPETITIVO:**

**Sub proceso de formación deportiva:**

**Objetivo:** desarrollar el entrenamiento de habilidades técnicas, tácticas, funcionales, físicas y las requeridas específicamente para lograr la especialización deportiva adecuada para la competencia y sus reglamentaciones y categorizaciones de acuerdo con la disciplina deportiva.

Además de manera paralela en caso de que los participantes de este proceso no cumplan con las exigencias que requiere como tal la disciplina deportiva de competencia, se coordinara en conjunto con el CCDR Belén y su estrategia “Belén Libre” opciones para que estos usuarios no salgan de la práctica deportiva y la continúen desarrollando desde otras formas como lo son ejercicio, actividad física y recreación.

**Población meta:** Atletas con capacidades, habilidades, destrezas y aptitudes deseables y óptimas para la participación de un proceso deportivo formal, estructurado y programado con el objetivo de conseguir diversos logros y metas de carácter deportivo competitivo que hallan emanado de los procesos anteriormente explicados y sean detectados por el personal técnico encargado de estos procesos.

**Sub proceso de juegos deportivos nacionales y participación en eventos federados:**

**Objetivo:** desarrollar el entrenamiento específico requerido para la participación en el proceso tanto eliminatorio como final de las justas deportivas a nivel nacional y los eventos de tipo federado correspondiente a cada disciplina deportiva.

**Población meta:** En este proceso se requiere que cada contratista determine el formato de niveles o categorías de avance en los atletas, estableciendo un nivel con determinadas características específicas, que justifiquen técnicamente; que el atleta puede ser participante del proceso específico de Juegos Deportivos Nacionales.

Este sistema de niveles será diseñado por la comisión técnica, los expertos de cada disciplina y las acotaciones de los entrenadores en jefe de cada asociación deportiva. Sin más por el momento, se despide cordialmente:

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero:** Prorrogar el contrato de las disciplinas de Natación, Ciclismo, Triatlón, Gimnasia, Atletismo, Taekwondo, Karate, Tenis de campo hasta el 31 de marzo del 2021. **Segundo:** Instruir a la Administración para que comunique a las Asociaciones Deportivas que en estos momentos tienen contratos de prestación de servicios técnicos deportivos de las diferentes disciplinas deportivas que con la justificación

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°34-2020**  
**LUNES 09 NOVIEMBRE DE 2020**

---

anteriormente presentada sus contratos tendrán vigencia según el siguiente listado: Natación, Ciclismo, Triatlón, Gimnasia, Atletismo, Taekwondo, Karate, Tenis de campo, Baloncesto, Voleibol hasta el día 31 de marzo 2021 por lo que no se realizara otra prorrogas a los contratos. **ARTÍCULO 07.** Se recibe oficio ADM-00296-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDDR, de fecha 05 de noviembre 2020 y que literalmente dice: Se adjunta oficio ADM-0296/2020 de Rebeca Venegas Valverde en el cual se solicita a la Junta Directiva tomar el acuerdo para la realización de la adenda al convenio entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y Kimberly Clark Trading and Services Limitada, esto debido a que por error material el acuerdo anterior fue enviado con un error en el año, siendo el correcto año 2020. El mismo dice de manera literal: Dado que la pandemia denominada COVID19 ha afectado seriamente los programas deportivos y recreativos del CDDR.

1. Que en la actualidad se tiene firma el **CONVENIO DE USO DE LA CANCHA DE FÚTBOL, GIMNASIO MULTIUSOS, GIMNASIO DE PESAS, PISTA DE ATLETISMO DEL POLIDEPORTIVO DE BELÉN SUSCRITO ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN Y KIMBERLY - CLARK TRADING AND SERVICES LIMITADA.**
2. Que la cláusula segunda de dicho convenio en su apartado de CLAUSULAS dice literalmente lo siguiente: “SEGUNDA. DEL RECONOCIMIENTO EN ESPECIE: Del total de los ingresos generados por uso de instalaciones definido en el Artículo 1 de “**El Convenio**”, “**La Sociedad**”, reconocerá a “**El Comité**” el importe de ¢7.000.000.00 (siete millones de colones) por lo que resta de la temporada del año 2020 a manera de reconocimiento en especie que será realizado de la siguiente forma:
  - a) Donación de papel higiénico, jabón, etc., con una estimación económica de ¢100.000°° (CIENTOS MIL COLONES) mensuales, para un total anual de ¢1,200,000.00°° (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL COLONES).
  - b) Donación de uniformes para ser utilizados en Juegos Nacionales y torneos y campeonatos nacionales en los que participen las delegaciones del Comité, con una estimación económica de ¢5,000,000°° (CINCO MILLONES DE COLONES).
  - c) Donación de equipo y materiales deportivos, con una estimación económica de ¢800,000°° (OCHOCIENTOS MIL COLONES)”

Solicito para que los incisos b) de dicho convenio se aplique un monto de 5.000.000.00 para compra de equipo para el Gimnasio de Pesas del Polideportivo de Belén y en inciso c) por un monto de ¢800.000.00 se aplique para donación de papel higiénico, jabón y alcohol para ser utilizados para el mejoramiento de los protocolos sanitarios de prevención del COVID 19.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero:** Aprobar la adenda al CONVENIO DE USO DE LA CANCHA DE FÚTBOL, GIMNASIO MULTIUSOS, GIMNASIO DE PESAS, PISTA DE ATLETISMO DEL POLIDEPORTIVO DE BELÉN SUSCRITO ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN Y KIMBERLY - CLARK TRADING AND SERVICES LIMITADA. **Segundo:** Instruir a la Administración para actualice y ajuste los costos por instalaciones relacionados con dicho convenio.

**ARTÍCULO 08.** Se recibe oficio ADM-0300-2020 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CDDR, de fecha 06 de noviembre 2020 y que literalmente dice: Para dar seguimiento a la aplicación en lo dispuesto en el Manual de organización y descripción de cargos de personal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén solicito a esta Junta Directiva tomar el siguiente acuerdo:

**Primero:** En acatamiento a lo dispuesto en el Manual de organización y descripción de cargos de personal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén aprobado por el Concejo Municipal de Belén en Sesión N°33-2020 del 30 de junio del 2020 que dice: “ Todo nuevo plus salarial a favor de un funcionario del CDDR y con cargo a su presupuesto debe de ser presentado por la Administración del Comité a la Junta Directiva para su debido análisis y consideración final.” y el Reglamento de organización y funcionamiento del CDDR aprobado por el Concejo Municipal de Belén en Sesión N°32-2020 y considerando que el Plan Operativo 2021 del CDDR contempla los montos presupuestarios requeridos; se aprueba continuar con el reconocimiento de los siguientes pluses salariales para el personal del CDDR de la siguiente manera:

1. Administración General dar continuidad al pago de prohibición por un 65% del salario base y puntos de carrera profesional.
2. Asistente Financiero dar continuidad al pago de prohibición por un 65% del salario base.
3. Asistente Administrativo dar continuidad al pago de disponibilidad por un monto del 40% del salario base.
4. Coordinador del área técnico-deportiva dar continuidad al pago de puntos de carrera profesional.
5. Coordinador área recreativa dar continuidad al pago de puntos de carrera profesional.

**Segundo:** Todo lo correspondiente a anualidades se reconocerán según lo dispuesto en la Ley N°9635 denominada Fortalecimiento de las finanzas públicas. **Tercero:** Se solicita a la Administración solicitar formalmente a esta Junta Directiva del CDDR cualquier otro nuevo plus salarial que se quisiera aplicar al personal para ser estudiado.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero:** En acatamiento a lo dispuesto en el Manual de organización y descripción de cargos de personal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén aprobado por el Concejo Municipal de Belén en Sesión N°33-2020 del 30 de junio del 2020 que

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°34-2020**  
**LUNES 09 NOVIEMBRE DE 2020**

---

dice: “ Todo nuevo plus salarial a favor de un funcionario del CCDRB y con cargo a su presupuesto debe de ser presentado por la Administración del Comité a la Junta Directiva para su debido análisis y consideración final.” y el Reglamento de organización y funcionamiento del CCDRB aprobado por el Concejo Municipal de Belén en Sesión N°32-2020 y considerando que el Plan Operativo 2021 del CCDRB contempla los montos presupuestarios requeridos; se aprueba continuar con el reconocimiento de los siguientes pluses salariales para el personal del CCDRB de la siguiente manera:

1. Administración General dar continuidad al pago de prohibición por un 65% del salario base y puntos de carrera profesional.
2. Asistente Financiero dar continuidad al pago de prohibición por un 65% del salario base.
3. Asistente Administrativo dar continuidad al pago de disponibilidad por un monto del 40% del salario base.
4. Coordinador del área técnico-deportiva dar continuidad al pago de puntos de carrera profesional.
5. Coordinador área recreativa dar continuidad al pago de puntos de carrera profesional.

**Segundo:** Todo lo correspondiente a anualidades se reconocerán según lo dispuesto en la Ley N°9635 denominada Fortalecimiento de las finanzas públicas. **Tercero:** Se solicita a la Administración solicitar formalmente a esta Junta Directiva del CCDRB cualquier otro nuevo plus salarial que se quisiera aplicar al personal para ser estudiado.

**CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 09.** Se recibe Oficio Ref.5918/2020 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén, de fecha 04 de noviembre del 2020 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.59-2020**, celebrada el veintisiete de octubre del dos mil veinte y ratificada el tres de noviembre del año dos mil veinte, que literalmente dice: **CAPITULO VI**

**MOCIONES E INICIATIVAS**

**ARTÍCULO 18.** Se conoce Moción que presentan los Regidores Eddie Mendez, Minor Gonzalez, Zeneida Chaves.

**MOCION**

Considerando:

1. Que en fecha 12 de noviembre del 2019 se realiza reunión entre Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde de la Municipalidad de Belén y funcionarios del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, Ministerio de Salud, Municipalidad de Belén, Federación Costarricense de Ciclismo y el concesionario del Balneario Ojo de Agua para crear una propuesta para la construcción de un complejo deportivo y recreativo orientado hacia las disciplinas de BMX, ciclismo de montaña, fútbol, voleibol y tenis playa dentro de las instalaciones de Balneario Ojo de Agua. Propuesta que fue acogida por todas las partes involucradas.
2. Que en fecha 14 de noviembre se envía nota al MBA. Alberto Morales Arguello Gerente General de INCOP por parte del señor Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde de la Municipalidad de Belén y el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén solicitando audiencia a la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico para presentar una propuesta inicial del complejo deportivo y recreativo orientado hacia las disciplinas de BMX, ciclismo de montaña, fútbol, voleibol y tenis playa dentro de las instalaciones de Balneario Ojo de Agua.
3. Que en fecha 18 de noviembre de 2019 se recibe por parte de la Alcaldía Municipal y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén oficio CR-INCOP-JD-2019-266 indicando que le fecha de la audiencia con la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico para presentar una propuesta inicial del complejo deportivo y recreativo orientado hacia las disciplinas de BMX, ciclismo de montaña, fútbol, voleibol y tenis playa dentro de las instalaciones de Balneario Ojo de Agua, quedaba para el miércoles 27 de noviembre del 2019 a las 14:00 horas.
4. Que en fecha 27 de noviembre del 2019 la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico recibe en audiencia al señor Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde de la Municipalidad de Belén y la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para presentar una propuesta inicial del complejo deportivo y recreativo orientado hacia las disciplinas de BMX, ciclismo de montaña, fútbol, voleibol y tenis playa dentro de las instalaciones de Balneario Ojo de Agua.
5. Que en fecha 06 de diciembre de 2019 se recibe oficio CR-INCOP-JD-2019-281 que indica literalmente: “Para su conocimiento y demás efectos correspondientes me permito, adjunto le transcribo el Acuerdo No. 2 tomado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico en Sesión No. 4195 celebrada el 27 de noviembre del 2019. ACUERDO No. 2. Aprobar el proyecto y se integre en la Comisión un representante de la Institución, con el propósito que presente a esta Junta Directiva un anteproyecto considerando los diferentes aspectos, legales, ambientales y estimación detallada de costos.”
6. Que en fecha viernes 16 de octubre de 2020 se recibe en las Instalaciones del Polideportivo de Belén y se realiza visita al Balneario Ojo de Agua por parte del señor Ministro de Deportes, Hernán Solano Venegas, al Alcalde y regidores de la Municipalidad de Belén para presentar una propuesta inicial del complejo deportivo y recreativo orientado hacia las disciplinas de BMX, ciclismo de montaña, fútbol, voleibol y tenis playa dentro de las instalaciones de Balneario Ojo de Agua, la cual fue muy bien acogida por el señor Ministro de Deportes.

Mocionamos para que:

1. Este Concejo Municipal acoga y apoye las gestiones que realiza la administración Municipal en conjunto con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para la construcción de complejo deportivo y recreativo orientado hacia las disciplinas de BMX, ciclismo de montaña, fútbol, voleibol y tenis playa dentro de las instalaciones de Balneario Ojo de Agua.
2. Solicitar al señor alcalde Horacio Alvarado Bogantes para que coordine lo pertinente y realice las gestiones necesarias para diseñar en conjunto con el CCDRB un anteproyecto considerando los diferentes aspectos, legales, ambientales, técnicos y además se estimen los costos aproximados para la construcción de un complejo deportivo y recreativo orientado hacia las disciplinas de BMX, ciclismo de montaña, fútbol, voleibol y tenis playa dentro de las instalaciones de Balneario Ojo de Agua.
3. Enviar copia a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para su información y seguimiento.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°34-2020**  
**LUNES 09 NOVIEMBRE DE 2020**

---

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, solicita que el anteproyecto tenga las medidas claras, porque el Presidente de la Asociación de BMX no tenía claridad sobre las medidas, tampoco el Presidente del Comité de Deportes, para ver si la pista cabe en el espacio, no sabe si el rancho se debe demoler, tampoco vimos la ubicación de voleibol y futbol playa, por eso es necesario el anteproyecto.

El Regidor Suplente Ulises Araya, manifiesta que es un excelente proyecto, es una vieja aspiración del pueblo Belemita, tener mayor administración en el Balneario de Ojo de Agua, es propiedad del INCOP pero estos tienen prohibido invertir fuera de la ciudad de Puntarenas, por lo tanto el lugar se ha ido deteriorando, pero es un lugar hermoso, que no le sacamos el provecho, a pocos metros del Aeropuerto tenemos piscinas de agua pura, es importante que se debe proteger el Rio la Fuente que nace del lago del Ojo de Agua y el AyA tiene un proyecto para captar más, pero siempre debe haber un rebalse para que el ecosistema pueda seguir vivo, por un acto de justicia histórica reconoce a Manuel Gonzalez que en el 2015 lidero una Junta del Comité de Deportes y un proyecto para que el Balneario pasara a Belen, por medio de un Convenios, sin embargo el proyecto naufrago. Quiere que llegue el día que en Belen no nos fijemos en banderas políticas a la hora de apoyar un proyecto, que sucedió en su momento faltó apoyo político, hoy día en buena hora Juan Manuel Gonzalez es el Presidente del Comité de Deportes y si hubo apoyo, pero en su momento no hubo apoyo a Manuel Gonzalez.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, informa que la apertura y confianza que tienen en el Alcalde, el proyecto saldrá adelante para nuestra comunidad.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que en 1998 cuando Miguel Angel Rodriguez queda Presidente, siendo Diputado se le solicitó el Balneario para Belen, en el 2007 se solicitó a Rodrigo Arias el Balneario a Belen.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Este Concejo Municipal acoge y apoya las gestiones que realiza la administración Municipal en conjunto con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para la construcción de complejo deportivo y recreativo orientado hacia las disciplinas de BMX, ciclismo de montaña, futbol, voleibol y tenis playa dentro de las instalaciones de Balneario Ojo de Agua. **TERCERO:** Solicitar al Alcalde Horacio Alvarado Bogantes para que coordine lo pertinente y realice las gestiones necesarias para diseñar en conjunto con el CCDRB un anteproyecto considerando los diferentes aspectos, legales, ambientales, técnicos y además se estimen los costos aproximados para la construcción de un complejo deportivo y recreativo orientado hacia las disciplinas de BMX, ciclismo de montaña, futbol, voleibol y tenis playa dentro de las instalaciones de Balneario Ojo de Agua. **CUARTO:** Enviar copia a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para su información y seguimiento.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SE ACUERDA: PRIMERO:** Instruir a la Administración para que coordine con el Área de Gestión de Proyectos el seguimiento al dicha propuesta y mantengan informada a la Junta Directiva de los avances de la misma. **Segundo:** Aclarar a la Regidora Propietaria Maria Antonia Castro que dicha propuesta si cuenta con las dimensiones exactas para cualquiera de los tres tipos de pista que se quiera construir, lo que se requiere para definir su dimensión es el levantamiento topográfico para ver cuál de los tres tipos funciona y es factible en el sitio. **Tercero:** Aclarar al Regidor Suplente Ulises Araya que esta propuesta que se pretende construir en el Balneario Ojo de Agua no se relaciona con alguna otra propuesta plantada anteriormente que indique Administración del Balneario Ojo de Agua, más bien se trata de consolidar una alianza publico privada para la construcción y utilización del inmueble. Para esta Junta Directiva las banderas políticas no existen lo que nos motiva en la presentación de esta propuesta es el bienestar de la familia Belemita, en los procesos de gestión de proyectos no solamente se tiene que querer hacer las cosas, se tienen que justificar técnica y legalmente para lograrlo. **Cuarto:** Indicar al Concejo Municipal de Belén que este es un proyecto que se pretende llevar a cabo por etapas teniendo en estos momentos prioridad la pista de BMX y el trazado de senderos de Mountaing bike. **Quinto:** Solicitar la anuencia a la Alcaldía Municipal para que nombre dentro de la comisión de prefactibilidad de este proyecto como representantes técnicos de la Municipalidad de Belén a un abogado y un ingeniero para darle seguimiento a la propuesta. **Sexto:** Solicitar al Concejo Municipal gestionen ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén los resultados de la investigación solicitada por esta Junta Directiva en el año 2018, referente a las posibles responsabilidades legales de la Junta Directiva del CCDRB periodo 2015-2017, referente a la firma de un convenio suscrito con la Universidad Nacional Autónoma por un monto de \$15.000.000.00 sobre el estudio de factibilidad para la administración del Balneario Ojo de Agua y que no fue recibido oficialmente por este CCDRB y que al día de hoy no recibimos respuesta por parte de la Auditoría Interna.

**ARTÍCULO 10.** Se recibe nota de Beatriz Rojas Rodríguez, solicitud nombramiento Concejo Persona Joven, de fecha 05 de noviembre del 2020 y que literalmente dice: Por este medio, mi persona, Beatriz Rojas Rodríguez, cédula 4-0233-0837, vecina del distrito de La Ribera, cantón de Belén, solicito, respetuosamente, a la Junta Directiva de esta organización a designarme como representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ).

Esto debido a que desde los seis años he participado en las diferentes actividades de promoción del Comité de Deportes, empezando con iniciación deportiva. En el 2006 empecé a ser parte del equipo de Natación Belén en el que participé por 7 años y tuve la oportunidad de representar el país en 3 ocasiones. En el 2012 pasé a ser parte del equipo de Triatlón Belén en el que participé por alrededor de 5 años como atleta, representando al país en una ocasión y finalmente fui parte de esta misma asociación como entrenadora de iniciación deportiva por 3 años. En mi última experiencia como entrenadora fui parte de las actividades promotoras del deporte del Comité de Deportes de Belén y de las actividades de iniciación deportiva para niños y niñas.

Todo esto fue parte de una experiencia muy importante para mi carrera profesional ya que desde que inicié como atleta mi amor por el ejercicio no ha parado y por esta razón estudié Ciencias del Movimiento Humano e la Universidad de Costa Rica donde me gradué en el 2019 como Bachiller en esta carrera.

